



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 250/2019
Fecha Resolución: 08/03/2019

En la fecha y con el número arriba indicados, el Sr. Alcalde-Presidente ha adoptado la siguiente Resolución:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO MUNICIPAL Nº 02/2019 EJERCICIO 2019. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Visto el Expediente de Modificación al Presupuesto Prorrogado del ejercicio 2019, n.º 02/2019, por Incorporación de Remanentes de Crédito y teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Interventor en su Informe de fecha 05/03/2019, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 02/2019 del Presupuesto Prorrogado Municipal del ejercicio 2019, en la modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	EXPLICACIÓN	IMPORTE
231.635.00	SUPERA EDIFICIOS MOBILIARIO	15.582,75
241.226.06.02	TALLER DE EMPLEO	218.359,03
241.619.00	OBRAS PFOEA GARANTÍA DE RENTAS	569.792,50
241.619.01	OBRAS P.F.E.A. EMPLEO ESTABLE	143.749,55
1532.619.01	SUPERA PROGRAMA VÍAS PÚBLICAS	263.992,75
1532.619.04	ASFALTADO VÍAS PÚBLICAS (I.F.S.)	116.630,28
	TOTAL CRÉDITOS A INCORPORAR	1.328.106,86

La existencia de dichos remanentes de crédito resulta de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Código Seguro De Verificación:	amx0dbqVgTTY9J2Hu6d9kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	08/03/2019 14:13:58	
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	08/03/2019 13:41:18	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/amx0dbqVgTTY9J2Hu6d9kw==			



APLICACIÓN	EXPLICACIÓN	IMPORTE
450.50.04	Subvención Taller de Empleo	56.749,78
761.01	Subvención materiales PFOEA Gar.Rentas	216.365,85
761.07	Subvención materiales PFOEA Emp.Estable	30.600,00
761.08	Subvención SUPERA VÍAS PÚBLICAS	65.998,19
761.17	Subvención SUPERA EDIFICIOS MOBILIARIO	3.895,69
870.10	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	954.497,35
	TOTAL ALTAS INGRESOS	1.328.106,86

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Tocina. Doy fe, el Vicesecretario-Interventor.

Código Seguro De Verificación:	amx0dbqVgTTY9J2Hu6d9kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	08/03/2019 14:13:58	
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	08/03/2019 13:41:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/amx0dbqVgTTY9J2Hu6d9kw==			